

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0063-2012-A/MPMN

Moquegua, 01 de Febrero del 2012

VISTO.- El Informe N° 0192-2012-GPP-GM/MPMN, y en cumplimiento del Decreto Supremo N° 017-2012-EF, que decreta la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012.

CONSIDERANDO

Que, según Resolución de Alcaldía N° 0002-2012-A/MPMN, se promulgó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Pliego; Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua, para el período comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2012;

Que, de acuerdo al literal a), del numeral 39.1, artículo 39°, de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala; Los Créditos Suplementarios constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobado con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.0, y su modificatoria, en su Capítulo IV, Subcapítulo III, artículo 23°, numeral 23.2, señala; La incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General procede en los siguientes casos, Literal b); Cuando se trate de los recursos provenientes de Saldo de Balance;

Que, estando el Formato N° 01/GL, “Notas de Modificación Presupuestaria”, en el nivel institucional del presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua, Nota N° 0061.

De conformidad con lo establecido en el literal d), numeral 42.1, artículo 42° de la ley N° 48411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”, señala; Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad. Así mismo estando el Artículo 2° de la Decreto Supremo N° 017-2012-EF, “Procedimientos para la aprobación institucional;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – del Departamento de Moquegua, para el Año Fiscal 2012, hasta por la Suma de; *CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES con 00/100 nuevos soles (S/. 133,253.00)*, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : 180101 Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

Fuente de Financiamiento

Categoría de Gasto

Tipo De Transacción y Gen. De Gasto

Monto

1 Recursos Ordinarios	
5 Gasto Corriente	
2.3 Bienes y Servicios	S/. 133,253.00
Total Pliego	<u>S/. 133,253.00</u>

El desagregado del gasto se encuentra detallado en el Formato N° 01/GL anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- Codificaciones

La Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas Para Modificación Presupuestaria

La Sub Gerencia de Presupuesto elaborará las correspondientes Notas de modificación presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

Artículo 4º.- Limitaciones del uso de los recursos

Los recursos del Crédito Suplementario a que hace referencia el artículo 1º del presente dispositivo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados

Artículo 5º.- De la Publicación

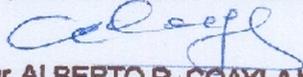
Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución y su respectivo anexo en el portal institucional www.munimoquegua.gob.pe, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000061
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 18 MOQUEGUA
PROVINCIA : 01 MARISCAL NIETO
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA [301481]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 01/02/2012
DOCUMENTO : 102 / 063-2012-A/MPMN

MES : ENERO
FECHA DE SOLICITUD : 26/01/2012
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE TIPO 002, POR LA INCOIRPORACION DE RECURSOS NO UTILIZADOS DE RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD	
0061	3000133	5001452	15	033	0068		VIAS VECINALES	
	0126	22639					MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES CONVENIO IVP	
	00	0					RECURSOS ORDINARIOS	
		5	2.3				BIENES Y SERVICIOS	
			2.3.2				CONTRATACION DE SERVICIOS	
			2.3.2.4				SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	
			2.3.2.4.1				SERVICIO DE MANTENIMIENTO ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	
			2.3.2.4.1.2				DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES	
			2.3.2.7				SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	
			2.3.2.7.2				SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS	
			2.3.2.7.2.1				CONSULTORIAS	
							TOTAL	0 133,253



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto
Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE